

CHACRAS DE CORIA, 12 de marzo de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 2704/2024, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición de medios de cultivo destinados al dictado de trabajos prácticos en la cátedra de Microbiología de esta Facultad, solicitados por la Profesora Titular de la misma, Ing. Agr. Cora DEDIOL, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el monto estimado indicado en la nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Ordenanza N° 59/2023-C.S., el presente pedido encuadra en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que se requirió cotización a tres empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes y los presupuestos obtenidos fueron agregados al expediente de referencia.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, confeccionó un cuadro comparativo de ofertas en el que indica la adjudicación sugerida para los dos renglones motivada en el menor precio, a favor de la firma CHEMICAL CENTER S.R.L. y, luego de haberse puesto en conocimiento de la solicitante, ésta otorgó su conformidad a la adjudicación propuesta.

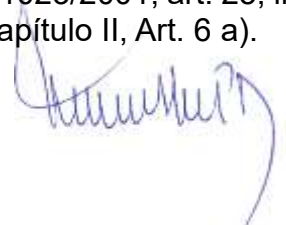
Que en virtud de lo antes mencionado, se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, —si la Superioridad así lo considerara— podría dar curso aprobatorio a lo actuado en esta Contratación Directa N° 4/2024 y adjudicar los renglones 01 y 02 a favor de CHEMICAL CENTER S.R.L. (CUIT 30-65456035-4) por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA CON 40/100 (USD 290,40) por ser la opción más conveniente técnicamente y la de menor precio para esos renglones.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la **Contratación Directa N° 4/2024**, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 59/2023-C.S., el presente pedido encuadra en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

RESOLUCIÓN N° 115/2024 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, por un monto total de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA CON 40/100 (USD 290,40)**, a favor de **CHEMICAL CENTER S.R.L. (CUIT 30-65456035-4)**, los renglones 01 y 02, por ser la opción más conveniente técnicamente y la de menor precio para esos renglones.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 385/2024, teniendo en cuenta para su conversión a Pesos la cotización del Dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al 08/03/2024 de acuerdo a la siguiente relación 1 U\$D = \$ 865,50, y como se indican a continuación:

R.1100.004.001.000.16.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2- BIENES DE CONSUMO				\$251.341,20
5- Productos químicos, combustibles y lubricantes			\$251.341,20	
1- Compuestos químicos		\$251.341,20		
CHEMICAL CENTER S.R.L. (CUIT 30-65456035-4)	\$251.341,20			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 115/2024 _ _ _ _
LJC.